



CANCELESE 06 HORAS CORRESPONDIENTE MARZO A NOVIEMBRE 2015 DE DOÑA MARIA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO

DECRETO (E) N° 42

CHILLAN VIEJO, 04 ENE 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.804 titularidad docente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Dictamen N° 34838 del 04.05.2015, viene en interpretar la ley 20.804 Titularidad Docente, siendo su ámbito de aplicación para los docentes que laboran en DAEM y DEM.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1514 del 16.03.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6595 del 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 36 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lagos de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 4.- Oficio N° 130 de fecha 08.09.2016, que certifica que la profesora doña **MARÍA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO**, realizó solo 30 horas y no 36 horas como informa el contrato de titularidad.

DECRETO:

- 1.-**PAGUESE**, 06 horas correspondiente marzo a noviembre año 2015 de doña **MARÍA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO**, Run.: [REDACTED] Profesora Educación General Básica en Mención Religión de la comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$ 1.144.584.-
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Titular del presupuesto de Educación, fondo FAEP.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DMP / HHH / OES / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-bio-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)